



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

683

TEMUCO,

22 NOV. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19886, Sobre compras públicas y contratos de suministros.
4. La Ley N° 20248 Subvención Escolar Preferencial

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio que autoriza la participación del equipo "Cheerleaders" de estudiantes del Liceo Comercial "Tiburcio Saavedra Alarcón", de Temuco, para que viajen a la ciudad de Córdoba -Argentina, con el fin de participar en la Gran Final "Universal Dance 2013", desde el 28 de noviembre de 2013 al 01 de diciembre de 2013.

2. La cotización en primera instancia se realizó en la empresa Lan-Chile por un valor de \$ 5.052.086 con fecha 17 de octubre de 2013, que al momento de efectuar la Orden de Compra esta se debe realizar a través de Convenio Marco con la Empresa de Turismo Esquerré, quien realiza viajes internacionales; adquisiciones que el municipio local realiza frecuentemente con esta empresa y que es la única que ha dado satisfacción permanente del servicio.

3. El alza en el precio de los pasajes se debe a la variación del dólar ya que las tarifas están sujetas a cambio sin previo aviso, por parte de las Empresas Lan y la Empresa de Turismo Esquerré.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio que autoriza al Equipo de "Cherleaders" del Liceo Comercial para que viajen a la ciudad de Córdoba Argentina, en los puntos N° 1, N° 3 del señalado documento:

PUNTO N° 1:

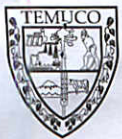
Dice: Los alumnos serán acompañados por el paraprofesor del establecimiento don Francisco López Figueroa

Debe decir: los alumnos serán acompañados por el docente Sr. Sergio José Rosas Martel, Rut N°

PUNTO N° 3 :

Dice: Apruébase la adquisición de 26 pasajes aéreos ida y vuelta Temuco-Santiago-Córdoba (Argentina) por la suma aproximadamente de \$ 5.052.086 (incluye seguros de viaje, valor válido al cambio de dólar del día).

DEBE DECIR: la adquisición de 26 pasajes aéreos ida y vuelta Temuco-Santiago-Córdoba (Argentina) por la suma aproximadamente de \$ 8.186.178 (incluye seguros de viaje, valor válido al cambio del dólar del día).



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

683

TEMUCO,

22 NOV. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19886, Sobre compras públicas y contratos de suministros.
4. La Ley N° 20248 Subvención Escolar Preferencial

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio que autoriza la participación del equipo "Cheerleaders" de estudiantes del Liceo Comercial "Tiburcio Saavedra Alarcón", de Temuco, para que viajen a la ciudad de Córdoba -Argentina, con el fin de participar en la Gran Final "Universal Dance 2013", desde el 28 de noviembre de 2013 al 01 de diciembre de 2013.

2. La cotización en primera instancia se realizó en la empresa Lan-Chile por un valor de \$ 5.052.086 con fecha 17 de octubre de 2013, que al momento de efectuar la Orden de Compra esta se debe realizar a través de Convenio Marco con la Empresa de Turismo Esquerré, quien realiza viajes internacionales; adquisiciones que el municipio local realiza frecuentemente con esta empresa y que es la única que ha dado satisfacción permanente del servicio.

3. El alza en el precio de los pasajes se debe a la variación del dólar ya que las tarifas están sujetas a cambio sin previo aviso, por parte de las Empresas Lan y la Empresa de Turismo Esquerré.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio que autoriza al Equipo de "Cherleaders" del Liceo Comercial para que viajen a la ciudad de Córdoba Argentina, en los puntos N° 1, N° 3 del señalado documento:

PUNTO N° 1:

Dice: Los alumnos serán acompañados por el paraprofesor del establecimiento don Francisco López Figueroa

Debe decir: los alumnos serán acompañados por el docente Sr. Sergio José Rosas Martel, Rut N°

PUNTO N° 3 :

Dice: Apruébase la adquisición de 26 pasajes aéreos ida y vuelta Temuco-Santiago-Córdoba (Argentina) por la suma aproximadamente de \$ 5.052.086 (incluye seguros de viaje, valor válido al cambio de dólar del día).

DEBE DECIR: la adquisición de 26 pasajes aéreos ida y vuelta Temuco-Santiago-Córdoba (Argentina) por la suma aproximadamente de \$ 8.186.178 (incluye seguros de viaje, valor válido al cambio del dólar del día).



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2. Debiendo imputarse el gasto de la suma de \$ 3.134.092 (tres millones ciento treinta y cuatro noventa y dos pesos), al ítem 215.22.08.007 "pasajes -fletes y bodegajes" del presupuesto Educación-Sep.-

3. Manténgase vigente el restante del Decreto Alcaldicio (Idoc 660687) que autoriza la citada actividad en todo aquello que no ha sido modificado en el presente acto administrativo.

~~ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE~~

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/PSO/OGN/MSG/Labm
DISTRIBUCION ASESOR JURIDICO

- Depto. Educación
- Of. Partes
- Adm. Y Finanzas Educación



Justicia



DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.667 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2013.
- 4.El Ord. N° 105 de fecha 17 de octubre de 2013, del Director del Liceo Comercial "Tiburcio Saavedra Alarcón", mediante el cual solicita apoyo financiero para el grupo de gimnasia acrobática del estudiantes provenientes de sectores de alta vulnerabilidad económica, social y cultural del establecimiento.

CONSIDERANDO:

1. Que la actividad deportiva contribuye a disminuir la deserción escolar, mejorando la disciplina y a la vez suscitar la perseverancia, trabajo en equipo y convivencia escolar.
2. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras, artísticas-deportivas que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.
3. La disponibilidad presupuestaria que consta en el presupuesto aprobado para el año 2013, fondos Pro-retención.

DECRETO:

1. Autorízase la participación del equipo "Cheerleaders" de estudiantes del Liceo Comercial "Tiburcio Saavedra Alarcón", de Temuco, para que viajen a la ciudad de Córdoba -Argentina, con el fin de participar en la Gran Final "Universal Dance 2013", desde el 28 de noviembre de 2013 al 01 de diciembre de 2013. El equipo señalado estará conformado por los siguientes alumnos:

N°	NOMBRE	RUT
01	Schneider Saavedra Carlos Eduardo	
02	Pillancar Huichaqueo Elizabeth A.	
03	Mariqueo Antilef Camila Alejandra	
04	Godoy Saravia Yasna Madelene	
05	Garcinuño Mancilla Karen Camila	
06	Suazo Aguilera Yoselyns Paola	
07	Jara Cavillán Cristian Alejandro	
08	Vargas Leiva José Miguel	
09	Inostroza Flores Darío Esteban	
10	Chequeta Antilaf Daniela del Pilar	
11	Muñoz Quezada Erik Alexis	
12	Nahuel Carinao Valeria Ester	
13	Mansilla Díaz Mauricio Andrés	
14	Diego Nahuel Aldo Moises	
15	Benavente Lagos Francisco Javier	
16	Espinoza Roa Cristina del Pilar	
17	Bustos Rebolledo Maritza Roxana	
18	Bravo Torres Javiera Paulina	
19	Zambrano Carrasco Felipe Ignacio	
20	Leal Henríquez Jaime Andrés	
21	Sánchez Huina Tania Vanesa	

Los alumnos indicados en el punto anterior, serán acompañados por el paradocente del establecimiento don Francisco López Figueroa, Rut N° y los siguientes entrenadores pertenecientes a talleres de fortalecimientos de competencias transversales:

01	Julio Iturriaga Zúñiga	
02	Paula Morales Barrientos	
03	Humberto Melo Norambuena	
04	Jorge Lozano Alvarez	

2. Póngase fondos a disposición del Director del Liceo Comercial Tiburcio Saavedra Alarcón, don Victor Francesconi Castillo, Rut N° Póliza Ord. N° 666/2013, la suma de \$526.500 (Quinientos veintiséis mil quinientos pesos) y al Inspector General del Establecimiento don Leopoldo Signorini Pezzi Rut póliza N° 300188 la suma de \$526.500.- (Quinientos veintiséis mil quinientos pesos fondos que se entregarán por única vez en el mes de noviembre 2013, montos destinados a solventar los siguientes gastos:

- Inscripción participación a evento \$ 273.000, total por 21 alumno
- Alojamiento \$ 390.000
- Alimentación \$ 390.000

3. Apruébase la adquisición de 26 pasajes aéreos ida y vuelta Temuco-Santiago-Córdova (Argentina) por la suma aproximadamente de \$ 5.052.086 (incluye seguros de viaje, valor válido al cambio de dólar del día) y la indumentaria deportiva (buzos representativos, zapatillas y poleras), para los integrantes del equipo señalado en el punto N° 1.

4. El proceso de compras se realizará de acuerdo al reglamento de adquisiciones de municipio y de acuerdo a la normativa de compras públicas.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




EJB/PSO/OCN/MSG/ Libm
DISTRIBUCION

- Depto Educación
- Of. Partes
- Adm. Y Finanzas Educación